



## *Resolución de Superintendencia*

### **VISTO:**

Proveído N° 000047-2021-GG/MIGRACIONES y la Carta N° 0002-2021-ABL-UGD/MIGRACIONES, de la Jefa de la Unidad de Gestión Documental; y,

### **CONSIDERANDO:**

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 00216-2020-MIGRACIONES, se designó a la servidora Angelica Maria Barrera Laurente, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Gestión Documental de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

A través de la Carta de Visto, la señora ANGELICA MARIA BARRERA LAURENTE, Jefa de la Unidad de Gestión Documental, solicita se otorgue por motivos personales, licencia sin goce de haber, del 11 al 13 de enero del presente; en ese sentido, corresponde encargar temporalmente las funciones de dicho despacho, por el periodo indicado y en tanto dure la ausencia de la Titular;

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR**, a la señora **ANGELICA MARIA BARRERA LAURENTE**, Jefa de la Unidad de Gestión Documental, licencia sin goce de haber, del 11 al 13 de enero del 2021.

**Artículo 2.- ENCARGAR**, a la señora **ELIANA CECILIA RIZABAL FLORES** las funciones del despacho de la Unidad de Gestión Documental, del 11 al 13 de enero del 2021, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la Titular.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**